



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 635-2012-MPC.

Cusco, 20 NOV. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS, el Oficio N° 019-2012-SITRAMULIP-CUSCO del Sindicato de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública SITRAMULIP – CUSCO, Informe N° 912-2012-OGAJ/MPC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM – Servidores Públicos tendrán Derecho a Constituir sus Organizaciones Sindicales, establece que recibido el Pliego de Peticiones el Titular de la Repartición, procederá a convocar a una Comisión Paritaria, integrada por 4 representantes del Sindicato Mayoritario, 4 representantes de la Repartición y 1 representante del Titular de la misma, quien la presidirá;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 579-2012-MPC, de fecha 29 de octubre de 2012, se conformó la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública SITRAMULIP – CUSCO, la cual está integrada por tres representantes de SELIP y tres representantes de los Trabajadores Municipales de Limpieza Pública – SITRAMULIP - Cusco;

Que, a través del Oficio N° 019-2012-SITRAMULIP-CUSCO, de fecha 05/11/2012, los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública SITRAMULIP- CUSCO, solicitan la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 579-2012-MPC respecto del Presidente la Comisión Negociadora del SELIP para el proceso de negociación colectiva 2012;

Que, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 912-2012-OGAJ/MPC, de fecha 13/11/2012, opina que se disponga la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 579-2012-MPC, designando al Lic. Victor Fredi Villagarcía Aquisé como Presidente de la Comisión Negociadora del SELIP para el proceso de negociación colectiva 2012, así como se ratifique a los demás integrantes de la comisión negociadora del SELIP;

Que, en ese sentido, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública SITRAMULIP - CUSCO, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 579-2012-MPC, de fecha 29 de octubre de 2012, en el extremo de incluir al Lic. Victor Fredi Villagarcía Aquisé, en reemplazo del Ing. Julio César Cornejo Cáceres, como Presidente de la Comisión Negociadora del SELIP para el proceso de negociación colectiva 2012;

Por los considerandos expuestos y en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20°, lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 579-2012-MPC de fecha 29 de octubre de 2012, que conforma la Comisión Negociadora encargada de Desarrollar el Proceso de Negociación Bilateral con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública SITRAMULIP – CUSCO, en el extremo de incluir al Lic. Victor Fredi Villagarcia Aquisé, en reemplazo del Ing. Julio César Cornejo Cáceres, como Presidente de la Comisión Negociadora del SELIP para el proceso de negociación colectiva 2012, quedando conformada de la siguiente manera:

Representantes de SELIP:

Presidente:

Lic. Victor Fredi Villagarcia Aquisé

Director Ejecutivo (SELIP).

Secretaria:

Abg. Rosario Flores Santos

Asesora Legal (SELIP).

Integrante:

Sr. José Jorge Oblitas Jordán

Director de Limpieza.

Representantes de Trabajadores Municipales de Limpieza Pública – SITRAMULIP – CUSCO:

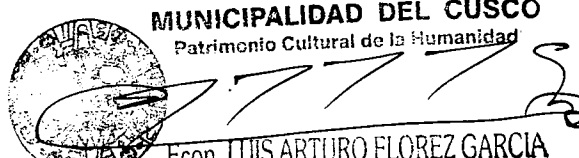
Melquiades Hermógenes Quispe Taya	Secretario General
Marco Antonio Chanco Soto	Secretario de Defensa
Henry Camacho Flores	Delegado de Base

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE